



FIRMADO POR

MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO
Secretaría
26/06/2024



Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE MOTIVACIÓN DE NECESIDAD

Ref. Contratación. de obras nº 1291903K

Contrato de obras para la construcción segunda fase de la piscina municipal de Bessen (Huesca)

Procedimiento: Abierto Simplificado Sumario.

Tramitación: ordinaria

1. NECESIDADES A CUBRIR Y LA IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Angüés quiere llevar a cabo la construcción de una piscina municipal en Bessen cuyo presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (172.788.-) IVA INCLUIDO.

Dentro del Plan de Inversiones 2024 DE LA Diputación Provincial de Huesca, está previsto el llevar a cabo el **Contrato de obras de SEGUNDA FASE CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL EN BESPEN**

Por acuerdo del Pleno en sesión de 11 de octubre DE 2023 , se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO BASE: 142.800,00 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos euros)
IVA 21 %: 29,988 euros (veintinueve mil novecientos ochenta y ocho)
TOTAL CON IVA: 172.788€ (ciento setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho euros)

PRIMERA FASE

PRESUPUESTO BASE: 29.798,25 EUROS (veintinueve mil setecientos noventa y ocho euros con veinticinco)
IVA 21% 6.257,63 (seis mil doscientos cincuenta y siete euros con sesenta y tres (6.257,63.-))
TOTAL CON IVA 36.055,88 (treinta y seis mil cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho)

SEGUNDA FASE

PRESUPUESTO BASE: 59.483,94 EUROS
IVA 21%: 12.491,63 EUROS
TOTAL CON IVA; 71.975,56 EUROS (setenta y un mil novecientos setenta y cinco con cincuenta y seis)

Página 1 de 7



FIRMADO POR

Hermínia Ballestín Miguel
26/06/2024



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AACV 4YEA YZMY EWNZ

memoria piscinas II FASE - SEFYCU 5112179

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO
Secretaría
26/06/2024



Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Considerando la entidad del proyecto y una vez que han sido habilitados los necesarios créditos presupuestarios, procede sacar a licitación la contratación para su ejecución por empresa cualificada.

El órgano competente para llevar a cabo esta contratación es el Pleno

El Ayuntamiento de Angüés debe licitar esta adjudicación, para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación del artículo 1 LCSP.

2. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

2.1. Determinación de las prestaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, constituye el objeto del contrato, la realización de un Contrato de obras, conforme a lo que se establezca en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se apruebe al efecto.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

Código CPV	Descripción
45212212-5 45262300-4 45262620-3	Construcción piscinas, trabajos de hormigonado y muros de contención

El contrato definido tiene la calificación de Contrato Administrativo de obras, de acuerdo con los artículos 16 y 25 de la LCSP.

2.2. Las consideraciones técnicas y requerimientos.

Las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto





FIRMADO POR

MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO
Secretaría
26/06/2024



Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría



FIRMADO POR

Herminia Ballestín Miguel
26/06/2024

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELEGIDO.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 19 de la LCSP.

El contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, y con tramitación urgente.

4.- CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA EXIGIDA.

No se exige clasificación, y en base al artículo 159.6.b en los Procedimientos Abiertos Simplificados Sumarios, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En cuanto al importe del Presupuesto Base de Licitación y el Valor Estimado del Contrato, han sido calculados cumpliendo lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la LCSP, en función de los precios de mercado, detallándose a continuación:

- 59.483,94 € (cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres euros con noventa y cuatro), IVA no Incluido.
- 71.975,56 € (setenta y un mil novecientos setenta y cinco euros con cincuenta y seis), IVA Incluido.

El Valor Estimado del Contrato, para todo el plazo de ejecución de este contrato, asciende a la cuantía de 59.483,94 €, IVA no Incluido.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE LAS FÓRMULAS DE VALORACIÓN ELEGIDAS.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

La Junta Técnica de Valoración, valorará las ofertas presentadas, basándose para ello en los siguientes criterios:

Criterios cuantificables automáticamente:

1º) ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA: (de 0 a 60 puntos)





FIRMADO POR

MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO
Secretaría
26/06/2024



Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Se otorgará la puntuación máxima (60 puntos) a la mejor oferta económica y el resto en proporción inversa a ella.

precio de licitación - precio ofertado

precio de licitación-precio mejor oferta económica X 60 puntos= XXX puntos

2º) PLAZO DE EJECUCIÓN (de 0 a 10 puntos)

Se valorará mejora en el plazo de ejecución de la siguiente forma, (Semana considerada 7 días):

1 semana: 5 puntos

2 semanas: 10 puntos

3º) AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (de 0 a 10 puntos)

El periodo de garantía obligatorio es de un año, a contar desde la firma del Acta de Recepción.

Se podrá ofertar un periodo de garantía adicional como ampliación al establecido, valorándose del siguiente modo :

Plazo de garantía adicional	Puntos
12 meses	3 puntos
24 meses	6 puntos
36 meses	9 puntos
48 meses	10 puntos



FIRMADO POR

Herminia Ballestín Miguel
26/06/2024





FIRMADO POR

MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO
Secretaría
26/06/2024



Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

No se tendrá en cuenta, aquellos periodos de meses distintos a los reflejados en el cuadro anterior, puntuándose en consecuencia con cero puntos.

4º) Por asumir las siguientes mejoras adicionales, por importe de 1.225,59 euros (IVA incluido)..... de 0 a 20 puntos

IFW010	Ud	Válvula de corte.	
		Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 2". Incluye: Replanteo. Colocación, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.	
		Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.	
		Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	
		LÍNEA PISCINA	1 1,000
		SISTEMA DEPURACIÓN	2 2,000
			3,00
			62,64 187,9

2			
IFW010c	Ud	Válvula de corte.	
		Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 3/4". Incluye: Replanteo. Colocación, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.	
		Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.	
		Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	
		LÍNEA DUCHAS	1 1,000
			1,00
			16,25 16,25

IFW010e	Ud	Válvula de corte.	
		Válvula de esfera de policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U), de 63 mm de diámetro, para unión encolada. Incluye: Replanteo. Colocación, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.	
		Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación	



FIRMADO POR

Herminia Ballestín Miguel
26/06/2024





FIRMADO POR

MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO
Secretaría
26/06/2024



Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

CIRCUITO IMPULSIÓN 2 2,000

2,00
52,01 104,0

2

IFW010f Ud

Válvula de corte.

Válvula de esfera de policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U), de 75 mm de diámetro, para unión encolada.

Incluye: Replanteo. Colocación, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

CIRCUITO ASPIRACIÓN 3 3,000

3,00
91,72 275,1

6

IFW010g Ud

Válvula de corte.

Válvula de esfera de policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U), de 110 mm de diámetro, para unión encolada.

Incluye: Replanteo. Colocación, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

CIRCUITO ASPIRACIÓN 2 2,000

2,00
227,32

113,66

IFW040 Ud

Válvula de retención.

Válvula de retención de latón para roscar de 2".

Incluye: Replanteo. Colocación. Conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

RED ABASTECIMIENTO 1 1,000

Página 6 de 7



FIRMADO POR

Hermínia Ballestín Miguel
26/06/2024



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AACV 4YEA YZMY EWNZ

memoria piscinas II FASE - SEFYCU 5112179

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO
Secretaría
26/06/2024



Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

1,00
40,4940,49



FIRMADO POR

Herminia Ballestín Miguel
26/06/2024

	TOTAL CAPÍTULO	
ANEXO	851,16

Por último, señalar que el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Angüés , se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El Ayuntamiento de Angüés , a través de sus medios técnicos, publicará, dentro de este Perfil de Contratante, todos los documentos necesarios para la correcta tramitación de este Expediente de Contratación N.º 7/2023 (Anuncio de Licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Adjudicación, Formalización...).

En Angüés de Huesca, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria

Vº Bº LA ALCALDESA

Fdo.: D.ª Mª Pilar López Navarro

Fdo.: Herminia Ballestín Miguel

